

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 19 de febrero de 2019  
**P.I.E. N° 020/2019-2020**



Señora  
Helen Gorayeb Callejas Antelo  
**ALCALDESA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN**  
Beni.

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que la Señora Alcaldesa, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto asciende el presupuesto asignado para el funcionamiento de la cárcel de Guayaramerín.--- 2. Informe, cuántos efectivos policiales se encuentran trabajando en la cárcel de Guayaramerín.--- 3. Informe, si se tiene presupuestado para realizar mantenimientos a la cárcel de Guayaramerín.--- 4. Informe, en qué nivel coparticipa el Municipio de Guayaramerín para el funcionamiento de la cárcel del municipio.--- 5. Informe, qué programas, actividades y proyectos se realizaron a fin de mejorar la cárcel de Guayaramerín, a nivel infraestructural y de hábitat, desde la gestión 2014 a la fecha. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas, tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Victor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Gobierno  
Autónomo  
Municipal de  
Guayaramerín  
**G.A.M.G.**

Guayaramerín 19 de Marzo del 2019  
GAMG/DESP/MAE/CITE/OF. N.199/2019

Señora:  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA CAMARA DE SENADORES**  
La Paz.-



**REF.: INFORMACION SOLICITDA P.I.E. N° 020/2019-2020**

De mi consideración:

Primeramente saludo a su Autoridad deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Adjunto a la presente, remito a Ud. La información solicitada mediante cite de referencia en Informe N° 005/2019 elaborado por el Sof. Adalid Serrano Coarite Responsable de la unidad Municipal de Seguridad Ciudadana del G.A.M.G. e Informe elaborado por el Sof. My. Héctor Ticona R. director Carceleta Las Palmas.

Sin otro particular, saludo a Ud. Con mis consideraciones más distinguidas.

Lic. Helen Gorayeb Callejas  
ALCALDESA  
G.A.M. GUAYARAMERIN - BENI



Dirección: Avenida Federico Román Esquina Flor Medina



591)-3-855-3626

855-3628 / 855-3627

855-3625 / 855-3776/855-4449

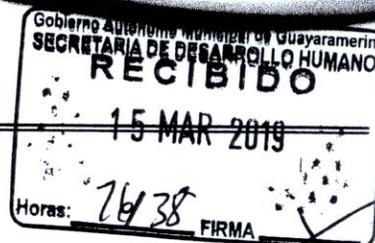


Gobierno Autónomo Municipal de



Gobierno  
Autónomo  
Municipal de  
Guayaramerín

UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Segunda Sección – Provincia Vaca Diez  
Beni – Bolivia



**INFORME N° 005/2019**

A LA : Sra. Lic. Helen Gorayeb Callejas.  
H. ALCALDESA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN

VIA : Sr. Ing. Miguel Angel Añez Montero  
SECRETARIO DSARROLLO HUMANO GAMG

DEL : Sr. Sof. 1ro Adalid J. Serrano Coarite  
RESPÓNABLE MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETO : Su contenido

FECHA : Guayaramerín, 15 de Marzo del 2019

**INFORMO:**

En cumplimiento a HR N° 1477 y Oficio P.I.E. N° 020/2019 – 2020, proveniente de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, Cámara de Senadores, en la cual pide informe escrito con referencia a los siguientes puntos::

1.- Informe, a cuánto asciende el presupuesto asignado para el funcionamiento de la cárcel de Guayaramerín.

Al respecto informar que no se tiene asignación directa de presupuesto para su funcionamiento de la carceleta Las Palmas de Guayaramerín, por parte del Gobierno Autónoma Municipal de Guayaramerín.

2.- Informe, cuantos efectivos policiales se encuentran trabajando en la cárcel de Guayaramerín.

Al respeto informar, que de acuerdo al informe del Sr. Director de la Carceleta Las Palmas, el número de efectivos policiales encargadas de la seguridad interna y externa, cuenta con 16 efectivos policiales,

3.- Informe, si se tiene presupuesto para realizar mantenimiento a la cárcel de Guayaramerín.

No se tiene programado, pero de acuerdo a requerimiento de la Policía, considerando que los predios ocupados para el funcionamiento de la carceleta Las Palmas es de propiedad de la Policía Boliviana, por lo que se apoya con el mantenimiento y reparación de la infraestructura carcelaria

4.- Informe, en qué nivel coparticipa el Municipio de Guayaramerín.

El Gobierno Autónomo Departamental del Beni. Dispone de los recursos para el funcionamiento de La carceleta Las Palmas. (pago de pre diarios para todos los privados de libertad)

5.- Informe, que programas, actividades y proyectos se realizaron a fin de mejorar la cárcel de Guayaramerín, a nivel infraestructura y de habit, desde la gestión 2014 a la fecha.

Al respecto informar que durante las gestiones del año 2014 y 2016 se apoyó con la reparación y mantenimiento de la infraestructura carcelaria, al respecto se adjunta informe del sr. Sof. My. Héctor Ticona Renjifo Director de la Carceleta Las Palmas.

Es cuanto informo a su Autoridad para los fines consiguientes.



*Que*  
Sof. Adalid J. Serrano Coarite  
RESP DE LA UNIDAD MUNICIPAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Guayaramerín - Beni - Bolivia



MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE RÉGIMEN PENITENCIARIO  
CENTRO DE REHABILITACIÓN "LAS PALMAS"  
Guayaramerín-Beni-Bolivia

## INFORME

A LA : Lic. Helen Gorayeb Callejas  
**HONORABLE ALCALDESA MUNICIPAL DE GUAYARAMERÍN**

VÍA : Sof. 1ro. Adalid Serrano Coarite  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA GUAYARAMERÍN.

DE L : Sr. Sof. My. Héctor Ticona Renjifo  
**DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LAS PALMAS"**

REF : Informe de referencia

Fecha : Guayaramerín, 12 de Marzo del 2019

Señora Honorable:

En cumplimiento al oficio P.I.E. No. 020/2019 – 2020 de fecha 19 de febrero, emanado por la asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia "Cámara de Senadores", tengo a bien informar lo siguiente:

**Al Uno.-** No me corresponde.

**Al Punto Dos.-** Al respecto, me cabe informar a su despacho, la Carceleta Las Palmas de Guayaramerín cuenta con 16 efectivos Policiales para la seguridad Penitenciaria, ocho Policías por Turno de 24 horas.

**Al Punto Tres.-** No me corresponde.

**Al Punto Cuatro.-** Debo hacer conocer a su autoridad, que mi despacho no tiene información para el efecto.

**Al Punto Cinco.-** En el año 2014 a consecuencia a un forado en la pared posterior y una fuga masiva de Reos Judiciales; en la gestión 2016 se realizó Mantenimiento y refacción del Muro Perimetral de la Parte posterior de la Carceleta Las Palmas, aún no está concluido una parte que corresponde a la celda de mujeres y cambio de techo de la celda No. Cinco de la Carceleta Las Palmas de conformidad al convenio de cooperación entre la Gobernación Autónoma del Beni y el Gobierno Autónoma del Municipio de Guayaramerín, según proyecto elaborado por el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín, como así también en el mismo año 2016 la Alcaldía Municipal refacciono la oficina de la Dirección Penitenciaria y la refacción una habitación para consultorio Médico y además se refacciono la prevención de Guardia donde funciona actualmente.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguiente del interesado



  
Sof. My. Héctor Ticona Renjifo  
DIRECTOR CARCELETA LAS PALMAS  
Guayaramerín-Beni-Bolivia